



Circular Nº. 04

Fecha:

3 de junio de 2020

De:

Rectoría General

Para:

Comunidad Bonaventuriana y comunidad en general.

Asunto:

Manual de Bioseguridad Covid-19 - Orientaciones generales para la prevención y mitigación de la

transmisión del Coronavirus Covid-19 en la Universidad

de San Buenaventura.

Apreciados directivos, decanos, docentes, estudiantes, personal de apoyo y comunidad universitaria en general:

Reciban un cordial y franciscano saludo de paz y bien en el Señor.

En atención a la Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y, en aras de garantizar el cumplimiento de los mandatos expedidos por parte del Gobierno Nacional, la Universidad de San Buenaventura presenta el Manual de Bioseguridad Covid-19 - Orientaciones generales para la prevención y mitigación de la transmisión del Coronavirus Covid-19 contenido en el anexo que consta de cuarenta (40) folios, el cual cobija a la Rectoría General, la Sede Bogotá, las Seccionales en Medellín, Cali y Cartagena, y las extensiones en Armenia e Ibaqué, con el fin de orientar las medidas generales de bioseguridad para reanudar actividades académicas y administrativas, siempre bajo la directriz de disminuir los riesgos de transmisión del Coronavirus (COVID-19) dentro del campus universitario.

Este Manual podrá ser ampliado según los lineamientos y requerimientos que exija el Gobierno nacional, departamental y local, así como también en atención a las necesidades de los contextos en los cuales hace presencia la Universidad. De igual manera, el Manual debe ser adoptado y adaptado a las particularidades de Rectoría General, la Sede y las Seccionales, en coherencia con las disposiciones que establezca el Gobierno nacional y local.







La implementación de estas orientaciones requiere la participación, compromiso y responsabilidad de todos los miembros de la Comunidad Bonaventuriana, para lo cual se contará con el apoyo técnico del Comité Corporativo de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (CG-SST) encargado de hacer el seguimiento y evaluación de las estrategias y actividades previstas en el Manual, y será de cumplimiento inmediato y por el tiempo que dure la declaratoria de emergencia sanitaria en el país.

Fraternalmente,

Fray FEREN PARMENIO ORTIZ ORTIZ OFM

Rector General

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

Fray PIERRE GUILLÉN RAMÍREZ GÓMEZ, OFM Secretario General



